Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

ACUERDO ACT-PUB/18/12/2019.09

ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA LA CELEBRACIÓN DEL CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES CON EL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN.

Con fundamento en los artículos 6o, apartado A, fracción VIII, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3, fracción XIII, 41, fracción IX, 54 y el Transitorio Primero de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 21, fracción XX, 29, fracción I y 31, fracción XII de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 6, 8, 12, fracciones I, XXXI y XXXV, 16, fracciones XIV y XV y, 18, fracciones XIV, XVI y XXVI; artículo 23, fracción VIII del Estatuto Orgánico del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales; y conforme a las siguientes:

C O N S I D E R A C I O N E S

1. Que el Convenio Específico de Colaboración con el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación tiene por objeto diseñar estrategias y realizar actividades que contribuyan al fortalecimiento de la justicia abierta, así como colaborar, en conjunto, para el diseño y consolidación de un modelo de "Tribunal abierto", en cumplimiento a los artículos 54 y 59 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

2. Que entre los compromisos entre ambas partes se encuentran: impartir de manera individual o conjunta cursos de capacitación o diplomados presenciales o virtuales sobre justicia abierta; elaborar material didáctico para la difusión de la cultura de justicia abierta; generar mecanismos de participación ciudadana, establecer procedimientos para identificar información susceptible de publicar de manera proactiva; crear espacios virtuales, realizar asesorías, y coeditar publicaciones en materia de justicia abierta y tribunal abierto. Todo ello para el cabal cumplimiento y desarrollo de lo establecido en el artículo 6o constitucional y de las normas secundarias que deriven del mismo, en el ámbito de sus respectivas competencias.

3. Que la suscripción de un convenio específico de colaboración institucional representa un renovado impulso de cooperación que permitirá al Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales desarrollar actividades relacionadas con la generación de estrategias para impulsar la promoción y mejora del ejercicio del derecho de acceso a la información, así como también, de las prácticas de justicia abierta para el desarrollo de un modelo de "tribunal abierto" en el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

Por lo antes expuesto, el Pleno del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, emite el siguiente:

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

ACUERDO ACT-PUB/18/12/2019.09

A C U E R D O

PRIMERO. Se aprueba la celebración del Convenio Específico de Colaboración con el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, mismo que forma parte integral del presente Acuerdo.

SEGUNDO. Se instruye a la Secretaría Ejecutiva, a la Secretaría de Acceso a la Información y a la Secretaría de Protección de Datos Personales para que, en el ámbito de sus respectivas competencias, lleven a cabo las acciones necesarias para llevar a cabo la celebración y ejecución del Convenio Específico de Colaboración con el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

TERCERO. Se instruye a la Secretaría Técnica del Pleno para que, por conducto de la Dirección General de Atención al Pleno, realice las gestiones necesarias a efecto de que el presente Acuerdo se publique en el portal de internet del INAI.

CUARTO. El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación por el Pleno del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.

Así lo acordó, por unanimidad, el Pleno del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, en sesión ordinaria celebrada el dieciocho de diciembre de dos mil diecinueve. Las Comisionadas y los Comisionados firman al calce para todos los efectos a que haya lugar.

Francisco Javier Acuña Llamas
Comisionado Presidente

Oscar Mauricio Guerra Ford
Comisionado

Blanca Lilia Ibarra Cadena
Comisionada

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

ACUERDO ACT-PUB/18/12/2019.09

María Patricia Kurczyn Villalobos
Comisionada

Rosendoevgueni Monterrey Chepov
Comisionado

Josefina Román Vergara
Comisionada

Joel Salas Suárez
Comisionado

Hugo Alejandro Córdova Díaz
Secretario Técnico del Pleno

Esta hoja pertenece al ACUERDO ACT-PUB/18/12/2019.09, aprobado por unanimidad de las Comisionadas y los Comisionados, en sesión ordinaria del Pleno de este Instituto, celebrada el 18 de diciembre de 2019.